



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 008 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1115-2023-GRA/PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Normas que regulan el Procedimiento de Recibir y Atender Denuncias contra Funcionarios y Servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública en PEMS-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1115-2023-GRA-PEMS-OA del 21 de diciembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Administración remite las Normas que Regulan el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra Funcionarios y Servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública en PEMS-AUTODEMA y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio 1190-2023-GRA-PEMS-OAJ del 13 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta alcanzada, resulta viable para su aprobación al encontrarse enmarcado y compatible con la normatividad vigente, en concordancia con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Que, en consecuencia resulta conveniente aprobar las Normas que regulan el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Eticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública en PEMS-AUTODEMA, mediante la emisión del acto resolución correspondiente de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar Normas que regulan el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Eticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública en PEMS-AUTODEMA, la misma que en anexo forma parte de la presente resolución en 13 folios.

ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, para difusión respectiva.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **QUINCE** (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Doc: 6541620
Exp: 3893151


ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)